

60.- FUNDACION DEPORTIVA POR LA SALUD INTEGRAL Y LA HERMANDAD (FUNDESAHE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de diciembre del 2000.

61.- FUNDACION ARTE-ESTUDIO (FAE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de diciembre del 2000.

ARTICULO 2.- Se aprueba la modificación de estatutos de la SOCIEDAD DOMINICANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre del 2000.

ARTICULO 3.- Queda derogado el numeral 33 del Artículo 1 del Decreto No.337-00, del 26 de julio del 2000, que concede el beneficio de la incorporación a la ASOCIACION DE BOLSA DE INVERSIONES Y SUBCONTRATACIONES INTERNACIONALES, INC., (BISS).

ARTICULO 4.- Dichas incorporaciones y modificación estatutaria serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 516-01 que designa a los señores Ing. Juan José Rodríguez e Ing. Rolando Muñoz, Subdirector General de Minería y Subdirector de Fiscalización y Fomento Minero de la Dirección General de Minería, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 516-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Juan José Rodríguez, queda designado Subdirector General de Minería, en sustitución del Ing. Víctor Vicente Silva Cornelio.

ARTICULO 2.- El Ing. Rolando Muñoz, queda designado Subdirector de Fiscalización y Fomento Minero de la Dirección General de Minería, en sustitución del Ing. José Nicolás Peralta Villar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 517-01 que le asigna una pensión del Estado Dominicano al señor Marino Fenelix Román López.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 517-01

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$6,000.00 (Seis Mil Pesos con 00/100) mensuales, al señor MARIO FENELIX ROMAN LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0159052-3.